

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado	2019-000218
Accionante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Accionado	José Agustín Mendoza Reyes y Analit Pedroza Sánchez
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora y Corrige error involuntario
Sustanciación	208

Se Incorpora al expediente escritos allegados a esta dependencia judicial los días 22, y 29 de julio del año en curso, suscrito por la apoderada de la parte actora, allegando constancias de envío y cotejo de entrega de notificación personal con resultado positivo a los demandados.

Por otra parte, estudiado el expediente, se evidencia que por error involuntario se ha tramitado el presente proceso bajo radicado 2019-00215, siendo el correcto el 2019-00218.

Visto lo anterior y teniendo en cuenta el yerro cometido por esta célula judicial al momento de dirigir la demanda en contra de los demandados, se hace necesaria la corrección del radicado del auto que libra mandamiento de pago, como lo estipula el artículo 286 del Código General del proceso, sin que esto sea óbice para continuar con el trámite del proceso. En consecuencia, el radicado correcto quedará así:

➤ Radicado: **05 480 40 89 001 2019 00218 00**

Se les hace saber a las partes que, el auto interlocutorio 308 del 28 de noviembre de 2019 queda incólume en sus demás partes.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **055** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **15** de **septiembre** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria